

### MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

### I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

**Denominación del Empleo** Personero Delegado para los Derechos

Colectivos y el Ambiente

Código 040 Grado 01

Nivel Directivo

DependenciaDerechos Colectivos y el AmbienteNaturaleza del cargoLibre Nombramiento y Remoción

### II. AREA FUNCIONAL -SECRETARIA GENERAL

# III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Velar por la promoción y defensa de los derechos colectivos de la comunidad Itagüiseña, así como en todo lo relacionado con el ambiente desde un enfoque integral, los recursos naturales de nuestro municipio, incluyendo a los seres sintientes como sujetos de derecho y parte activa del equilibrio sistemático.

### IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

- Poner en conocimiento de las autoridades competentes los hechos que deban ser investigados, a fin de que sean corregidas y sancionadas situaciones de vulneración o desconocimiento de los derechos de los consumidores.
- 2. Promover o iniciar acciones populares y de grupo en defensa de los intereses colectivos.
- 3. Acompañar a la comunidad en los diferentes procesos verbales abreviados, proceso contravencionales a petición o de manera oficiosa.
- 4. Contribuir a la formación de una cultura participativa, mediante la promoción y divulgación de los mecanismos de participación.
- 5. Capacitar a la comunidad para que sea protagonista del desarrollo municipal, a través del derecho que tiene todo ciudadano de participar en la













conformación del ejercicio del poder político.

- 6. Ejercer el control de las políticas de servicios públicos y de todos aquellos programas y subprogramas del Plan de Desarrollo que incluyan temáticas sobre veedurías y participación ciudadana.
- 7. Promover y velar por la correcta utilización, aprovechamiento, manejo, conservación y protección de los recursos naturales y del medio ambiente, así como de los bienes muebles e inmuebles en el municipio de Itagüí.
- 8. Velar por la correcta inscripción de los Veedores Ciudadanos.
- 9. Intervenir en cualquier proceso de policía, cuando crea o lo considere pertinente para la protección del interés, por los bienes fiscales y los bienes de la nación.
- 10. Intervenir en los procesos especiales de policía entre ellos: ocupación del espacio público, lanzamiento por ocupación de hecho, restitución de bienes de uso público, querellas civiles de policía.
- 11. Coadyuvar en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, así como ejercer las acciones constitucionales y legales correspondientes con el fin de garantizar su efectivo cuidado.
- 12. Cumplir con las funciones contenidas en la Constitución, la Ley, los Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Manual de Funciones, Reglamentos Internos de la Entidad.
- 13. Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del cargo.
- 14. Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos del despacho al que se encuentra adscrito y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del cargo.
- 15. Proponer, preparar e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a cargo de la entidad.



















- 16. Presentar informes de actividades realizadas a la mesa directiva del Concejo Municipal y demás organismos que lo soliciten con la oportunidad requerida y que este autorizado para entregar.
- 17. Responder por la aplicación de los métodos y procedimientos del sistema de control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
- 18. Cumplir con las disposiciones existentes en materia disciplinaria, sobre Derechos, Deberes, Prohibiciones, Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflicto de Intereses.
- 19. Coordinar el sistema de gestión de calidad implementado en la entidad.
- 20. Las demás asignadas en la Ley y demás normas competentes.

## V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Derecho Constitucional
- Derecho Administrativo
- Legislación ambiental
- Normas de participación ciudadana
- Control Interno
- Régimen Municipal

- Regimen Municipal			
VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES			
	COMUNES		COMPORTAMENTALES
•	Aprendizaje continuo	•	Visión estratégica
•	Orientación a resultados	•	Liderazgo efectivo
•	Orientación al usuario y al ciudadano	•	Planeación
•	Compromiso con la organización	•	Toma de decisiones
•	Trabajo en equipo	•	Gestión del desarrollo de las
•	Adaptación al cambio		personas
		•	Pensamiento Sistémico
		•	Resolución de conflictos
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA			
FORMACIÓN ACADEMICA			EXPERIENCIA
Título profesional en el área de conocimiento:		Do	os (2) años de experiencia





**(O**)

icontec

ISO 9001 CO-SC-CER427866

















de las Ciencias Sociales y Humanas, específicamente con el Título profesional en Derecho. profesional.









